

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, consta de cuatro dormitorios, baño, cocina, dos patios, salón, garaje y terraza. Tiene una superficie construida de 176 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Abreut; sur, don Juan Duarte Toribio; este, camino público; oeste, don Marcos García. El resto de solar no edificado está destinado a jardines y zonas verdes. Esta construida sobre una suerte de tierra destinada a solar donde dicen Argana, del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de 693 metros cuadrados, de forma rectangular. Inscripción: Finca número 9.141, tomo 1.155, libro 205, folio 33.

Dado en Arrecife a 17 de marzo de 1998.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—18.819.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1992, en virtud del exhorto de referencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don Juan Artilés Pérez:

1. Mitad indivisa y 50 por 100 de la finca número 12.493, inscrita al folio 105 del tomo 569, libro de Tegui. Es un solar sito en el pago conocido como «Lomo Pardo» del término municipal de Tegui, de 71.161 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), calle Vargas, número 5, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.116.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 23 de marzo de 1998.—El Juez.—Secretario.—18.837-E.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.260/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Casadevall Paronella y don Luis Coscojuela Vallribera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.996.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana que consiste en un piso-vivienda sito en el término municipal de Torrendembarra en la partida de Muns, en la calle Clos, parcela 1, escalera B, planta segunda, puerta segunda. El piso objeto de la valoración consta de recibidor, un comedor-estar, paso, un baño, cocina, tres dormitorios, una terraza y una galería-lavadero. Su superficie útil es de 68,58 metros cuadrados, equivalente a una superficie construida total de 85 metros cuadrados.

Finca número 9.376 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 9.996.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—19.003.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 777/1996-3, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Gloria de Celis Bernat, en representación de don Alberto Soms Tamarit, contra «Single Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (domicilio particular Administrador), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Single Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (domicilio particular Administrador), con documento nacional de identidad 36.292.496-B, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 423, libro 52, folio 229, finca 440.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.